RESOLUCIÓN No. 086 DE VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-006-2026.

La suscrita secretaria general de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Distrital 0055 de 2025 y resolución 0952 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007, establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado diecinueve (19) de marzo de 2026, la secretaria general del Distrito de Barranquilla publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) Aviso de convocatoria; ii) Estudios previos; iii) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas, para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-006-2026,** cuyo objeto es: **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

RESOLUCIÓN No. 086 DE VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-006-2026.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el presupuesto oficial del presente proceso, se estipuló en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000.oo),** incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para amparar presupuestalmente la presente contratación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202601365 del 25 de febrero de 2026.

Que mediante Resolución No. 059 de ocho (8) de abril de 2026, la secretaria general ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-006-2026, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación SECOP II.

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

De acuerdo con el registro de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-006-2026, realizado a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026, se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

	PROPONENTE	NIT / CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA
1	**INVERSIONES MARDEL S.A.S.**	900.740.536-5	DANKA VERENA MARTINEZ BOLIVAR	22656186
2	**RECIO TURISMO S.A.S.**	890.104.068 - 7	RODOLFO MAURICIO RECIO MUNCK	19464300
3	**WETRAVEL CO S.A.S.**	901.514.952-1	LAURA VANESA TORRES URDA	114872464

Que mediante Resolución No. 071 de 17 de abril de 2026, la Secretaria General designó el comité evaluador para el presente proceso de selección.

Que el día veintidós (22) de abril de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, mediante el cual se solicitó la subsanación de requisitos habilitantes.

Que en fecha veintiocho (28) de abril de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación final, mediante el cual el comité evaluador recomienda adjudicar

RESOLUCIÓN No. 086 DE VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-006-2026.

la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-006-2026**, al proponente **INVERSIONES MARDEL S.A.S.,** identificado con el NIT. 900.740.536 - 5, representada legalmente por **DANKA VERENA MARTINEZ BOLIVAR,** identificada con C.C. 22.656.186, por el valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000.oo),** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1.000 PUNTOS**, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo a la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-006-2026, cuyo objeto es: "**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES**", al proponente **INVERSIONES MARDEL S.A.S.,** identificada con NIT. 900.740.536 - 5, representada legalmente por **DANKA VERENA MARTINEZ BOLIVAR,** identificada con número de C.C. 22.656.186, por el valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000.oo) ,** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1.000 PUNTOS**, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente **INVERSIONES MARDEL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.740.536 - 5, a través de su representante legal **DANKA VERENA MARTINEZ BOLIVAR,** identificada con número de C.C. 22.656.186.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a través de la publicación en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN No. 086 DE VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-006-2026.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General.

Proyectó: Diana Ortega – Asesora Externa Oficina de contratación
Revisó: Katherine Numa – Asesora Externa Oficina de Contratación
Aprobó: José Caicedo– Jefe de la Oficina de Contratación